

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

1. Definiciones e Interpretación

Las presentes Condiciones se rigen por las siguientes definiciones y normas de interpretación:

Comprador: significa la persona física o jurídica que adquiere Productos o Servicios de Renold y cuyos datos figuran en el pedido correspondiente.

Contrato: significa un contrato de compra único suscrito por Renold y el Comprador para el suministro de Productos o Servicios de conformidad con lo estipulado en las presentes Condiciones.

Condiciones: significan las presentes condiciones generales.

Productos: significan los productos (incluida cualquier entrega o parte de dichos productos) que Renold suministrará al Comprador en virtud de un Contrato.

Materiales: significa cualesquiera piezas en bruto, muestras u otros materiales que el Comprador suministre a Renold.

Renold: significa RENOLD IBERIA S.A.U., sociedad de nacionalidad española y titular del NIF número A81510166.

Servicios: significa los servicios (incluida cualquier parte de dichos servicios) que Renold prestará al Comprador en virtud de un Contrato.

Sanciones: significa cualquier ley o reglamento nacional o internacional en materia de sanciones económicas, financieras, comerciales o de otro tipo, controles a la exportación, embargos comerciales o medidas restrictivas, impuestos, administrados o aplicados por una Autoridad Sancionadora, con la salvedad de que las estipulaciones del presente contrato no podrán tener por objeto obligar a cualquiera de las partes a adoptar medidas que pudieran causar o generar un riesgo de responsabilidad en virtud del Reglamento de Bloqueo de la UE (*EU Blocking Regulation*) o la Legislación de la Protección de los Intereses Comerciales del Reino Unido (*UK Protection of Trading Interests Legislation*).

Autoridad Sancionadora: significa el Reino Unido (RU), los Estados Unidos de América (EE. UU.), la Unión Europea (UE), las Naciones Unidas (ONU) y cualquier otra autoridad gubernamental con competencia sobre cada una de las partes o cualquier parte de sus negocios u operaciones, o sobre sus subcontratistas empleados en la ejecución del presente contrato, incluidas sus respectivas instituciones y organismos gubernamentales, judiciales o reguladores, entre otros, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Her Majesty's Treasury (Ministerio de Hacienda del Reino Unido), la Oficina de Aplicación de Sanciones Financieras y el Departamento de Comercio Internacional del Reino Unido y la Oficina de Control de Activos Extranjeros

(OFAC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos.

Lista de Sanciones: significa la "Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas" de la OFAC, la "Lista Consolidada de Sanciones Financieras" de la UE, el Anexo XIX del Reglamento (UE) N.º 833/2014 de la UE, la Lista Consolidada de Objetivos de Sanciones Financieras del Reino Unido o la Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o cualquier otra lista de sanciones similar de personas y entidades con las que está prohibido realizar operaciones, elaborada, mantenida y publicada por una Autoridad Sancionadora en relación con las Sanciones, en cada caso, con las modificaciones, suplementos o sustituciones de las que dichas listas puedan ser objeto cuando corresponda.

Objetivo de Sanciones: significa cualquier persona que:

- a) esté incluida en una Lista de Sanciones, ya sea explícitamente o por estar enmarcada en un grupo o clase de personas que a su vez sea objeto de Sanciones;
- b) directa o indirectamente esté controlada o participada en un porcentaje superior al 50 % (tal como se definen e interpretan dichos términos en las Sanciones o en cualquier directriz oficial relacionada) por una persona de las mencionadas en el apartado (a) anterior o por cualquier Gobierno objeto de Sanciones, o que actúe en su nombre o bajo su dirección; o
- c) que de cualquier otra forma sea objeto de Sanciones (incluido, a título enunciativo, por razón de propiedad, control o representación (de conformidad con las Sanciones pertinentes) o a causa de las relaciones con cualquier otra persona que sea objeto de Sanciones) que prohíban o limiten su capacidad para suscribir el Contrato.

Procedimientos Sancionadores: significa cualquier litigio, ejecución, acuerdo, procedimiento regulatorio, investigación, indagación o acción ejecutiva real o inminente por parte de una autoridad gubernamental, judicial o regulatoria en relación con cualesquiera contravenciones reales o presuntas de Sanciones, reglamentos, leyes o principios en materia de Sanciones.

1.2 Salvo que se indique lo contrario, en las presentes Condiciones se aplicarán las siguientes normas de interpretación:

1.2.1 por "*persona*" se entiende cualquier persona física, persona jurídica, asociación u otra entidad (tenga o no personalidad jurídica propia);

1.2.2 los títulos se incluyen para facilitar la consulta únicamente;

1.2.3 las referencias al término "incluido" se entenderán a título enunciativo; y

1.2.4 las referencias realizadas a una legislación se entenderán realizadas a dicha legislación y a las modificaciones, ampliaciones, nuevas promulgaciones o refundiciones de las que puedan ser objeto.

1.2.5 En caso de discrepancias entre los términos recogidos en las presentes Condiciones y las condiciones de cualquier pedido, confirmación de pedido y presupuesto, se aplicará el siguiente orden de prevalencia: (i) estas Condiciones; (ii) la confirmación del pedido; (iii) el pedido; y (iv) el presupuesto.

2. Estipulaciones Generales

2.1 Salvo que Renold acuerde expresamente lo contrario por escrito, cualquier venta de Productos o Servicios, acondicionamiento de Productos (hayan sido o no fabricados o suministrados por Renold), mantenimiento de Productos, asesoramiento del tipo de Productos que se requiere para una función determinada, instalación de Productos, inspecciones sobre el terreno, puesta en servicio y formación de los empleados, agentes y subcontratistas del Comprador o cualquier otro servicio prestado por Renold al Comprador estará sujeto a lo estipulado en las presentes Condiciones Generales, con exclusión de cualesquiera otros términos o condiciones que el Comprador pretenda aplicar, imponer o incorporar o que se desprendan del comercio, la costumbre, la práctica o la forma habitual de operar.

2.2 El Contrato constituye el acuerdo íntegro alcanzado por las partes y sustituye a cualquier contrato o acuerdo previo relacionado con su objeto y:

- a) ninguna de las partes ha celebrado el Contrato basándose en cualquier declaración falsa, manifestación o afirmación (con independencia de que la haya realizado la otra parte o cualquier otra persona y ya sea realizada por la primera parte o por cualquier otra persona) que no esté recogida expresamente en el Contrato y no dispondrá de derecho alguno con respecto a dichas declaraciones falsas, manifestaciones o afirmaciones;
- b) los únicos derechos y acciones disponibles en caso de declaraciones falsas o incumplimiento de cualesquiera manifestaciones o afirmaciones realizadas con anterioridad a la celebración del Contrato y recogidas expresamente en el Contrato serán aquellos por incumplimiento de contrato; y
- c) lo dispuesto en esta Condición no deberá interpretarse en el sentido de que limita o excluye la responsabilidad de cualquier persona

por fraude o falsedad fraudulenta.

2.3 Ningún directivo, empleado o agente de Renold está autorizado a celebrar ningún Contrato en condiciones distintas a las recogidas en las presentes Condiciones, ni a modificar, variar o anular estas Condiciones, ni a realizar ninguna manifestación o garantía vinculante con respecto a los Productos o Servicios, salvo que se lleven a cabo por escrito con el consentimiento expreso de Renold.

2.4 Los presupuestos de Renold no constituyen una oferta. Los pedidos realizados a Renold no serán vinculantes para Renold ni se considerarán aceptados por esta a menos que Renold acepte el pedido por escrito o que se entienda aceptado implícitamente por Renold al proceder a su ejecución. Cada pedido realizado por el Comprador constituye una oferta de compra de los Productos o Servicios de conformidad con las presentes Condiciones.

2.5 Salvo que se anulen previamente o que en los presupuestos se indique lo contrario, estos serán válidos durante un periodo de 30 días a partir de la fecha del presupuesto.

2.6 Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula 2.4 de las presentes Condiciones, la entrega de los Productos o el inicio de la prestación de los Servicios se considerará prueba concluyente de la aceptación de las presentes Condiciones por parte del Comprador, la confirmación del pedido correspondiente y el presupuesto (en la medida en que la confirmación del pedido haga referencia al presupuesto).

2.7 Todas estas Condiciones serán de aplicación tanto al suministro de Productos como a la prestación de los Servicios, salvo cuando se especifique la aplicación a uno u otro. No formarán parte del Contrato los términos o condiciones adjuntados a las condiciones de compra, pedido, confirmación del pedido, especificaciones u otros documentos del Comprador proporcionados junto con estos documentos o contenidos en los mismos.

3. Descripción de los Productos o Servicios

3.1 Salvo que se estipule lo contrario en las presentes Condiciones, todos los dibujos, diseños, descripciones, muestras, especificaciones, catálogos, folletos, fotografías, documentación técnica y publicidad se publican y proporcionan con el único fin de dar una idea aproximada de los Productos o Servicios descritos en los mismos y ninguna información contenida en los materiales mencionados forma parte integrante del Contrato ni tiene fuerza contractual, por lo que Renold no será responsable de los errores u omisiones contenidos en los mismos.

3.2 Renold se reserva el derecho a realizar sin previo aviso las modificaciones razonables en las especificaciones, descripciones, diseños, materiales, embalajes o acabados que se consideren necesarias o convenientes y a sustituir cualquier material o pieza que se utilice en los Productos y que no esté disponible por cualquier motivo por materiales o piezas alternativos, siempre que esto no afecte de manera significativa a su calidad o desempeño. El Comprador no tendrá derecho a rechazar ni a negarse a aceptar los Productos o Servicios o cualquier parte de los mismos por el hecho de que se hayan realizado dichas modificaciones razonables.

3.3 El Contrato no es una compraventa sobre muestras.

4. Utilización de los Productos

4.1 Salvo que se estipule lo contrario en las presentes Condiciones, si una autoridad competente, en virtud de cualquier ley o normativa gubernamental aplicable, declara que los Productos no son seguros o suponen un riesgo para la salud en cualquier aspecto, el Comprador deberá notificarlo a Renold de inmediato y Renold, por cuenta del Comprador, realizará las modificaciones en los Productos o proporcionará piezas adicionales o de repuesto de los Productos que dicha autoridad considere necesario para garantizar que los Productos cumplen cualesquiera requisitos necesarios.

4.2 Será responsabilidad del Comprador utilizar correctamente los Productos para garantizar que sean seguros y sin riesgo para la salud.

4.3 El Comprador se asegurará de que los Productos se utilicen de conformidad con cualesquiera instrucciones que Renold pueda facilitarle. Renold no será en ningún caso responsable de las reclamaciones, demandas, daños, penalizaciones, costes o gastos de cualquier índole en los que incurra el Comprador debido al incumplimiento por parte del Comprador de dichas instrucciones y el Comprador exonerará a Renold de responsabilidad en relación con dichas reclamaciones, demandas, daños, sanciones, costes o gastos de cualquier índole en los que pueda incurrir Renold o cualesquiera terceros a consecuencia del incumplimiento por parte del Comprador de las instrucciones mencionadas.

5. Precio

5.1 Con sujeción a lo estipulado en la cláusula 5.3 de las presentes Condiciones, el precio de cada envío de Productos será el precio presupuestado al Comprador o, en ausencia de dicho presupuesto, el precio de catálogo de Renold publicado o notificado en la fecha en la que el Comprador realiza el pedido de los Productos y el precio de los Servicios será el

precio de Renold indicado en la fecha en la que los Servicios sean prestados al Comprador. El embalaje estándar está incluido en el precio presupuestado, pero si el Comprador tiene peticiones o requisitos especiales de embalaje, Renold tendrá derecho a ajustar el precio en consonancia.

5.2 Salvo que Renold acuerde lo contrario por escrito, todos los precios indicados excluyen el impuesto sobre el valor añadido, los derechos, tasas y gravámenes impuestos cuando corresponda por cualquier autoridad gubernamental o de otro tipo, así como gastos tales como los de seguro, transporte y envío que deberán pagarse además de dicho importe en la forma y cuantía establecidas por ley.

5.3 Renold tendrá derecho a:

5.3.1 ajustar el precio para reflejar (i) aumentos o disminuciones en los costes de Renold, incluido el coste de las materias primas utilizadas en la producción de los Productos o las variaciones en los salarios, los costes de los suministros básicos, los gastos de envío, las fluctuaciones en los tipos de cambio y otros costes incurridos desde la fecha del presupuesto de Renold o el pedido del Comprador; y (ii) aumentos en los costes directos asociados al suministro de los Productos o Servicios por Renold que se deban a cualquier factor ajeno al control de Renold.

6. Pago

6.1 Salvo que Renold acuerde lo contrario por escrito, el precio de los Productos o Servicios y cualesquiera otros cargos pagaderos deberán abonarse, en el caso de los Productos, cuando el Comprador realice el pedido y, en el caso de los Servicios, cuando se presten dichos Servicios.

6.2 Si Renold acuerda suministrar los Productos o Servicios al Comprador a crédito, el Comprador deberá pagar los Productos o Servicios en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de la factura emitida por Renold, (salvo que se indique lo contrario en una confirmación de pedido).

6.3 El Comprador no tendrá derecho a deducciones, descuentos o rebajas por pronto pago o pago anticipado. Todos los pagos se realizarán con fondos de disponibilidad inmediata.

6.4 El cumplimiento del plazo de pago es un elemento esencial del Contrato.

6.5 Renold cobrará intereses al tipo legal establecido en el artículo 7 de la Ley española 3/2004 de 29 de diciembre de 2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, o cualquier otra que la modifique o sustituya en el futuro, sobre todos los importes de pagos atrasados, independientemente de que se paguen antes o después de la emisión de

cualquier sentencia.

6.6 El Comprador pagará el precio de los Productos o Servicios (incluido cualquier precio incrementado que deba pagarse íntegramente en virtud de las presentes Condiciones) y todos los cargos adeudados en virtud de las presentes sin deducción alguna, ya sea en concepto de descuento, reducción, compensación, confusión de créditos u otro.

6.7 Si el Comprador no realiza cualquier pago a su vencimiento, Renold, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos y acciones que puedan corresponderle, podrá:

6.7.1 suspender los trabajos y retener la entrega de los Productos o la prestación de los Servicios objeto de cualquier Contrato suscrito en ese momento hasta que se efectúe el pago íntegro; y

6.7.2 si el pago sigue pendiente durante más de 10 días, terminar dicho Contrato mediante notificación por escrito al Comprador, en cuyo caso Renold podrá entregar los Productos adquiridos o fabricados en virtud del Contrato en el estado en el que se encuentren en ese momento, estén o no acabados, y el Comprador pagará por ellos un porcentaje justo del precio de compra (conforme indique Renold), teniendo en cuenta el trabajo realizado en los mismos y los materiales que contengan, o venderlos por cuenta propia y transmitir el título válido de propiedad sobre los mismos a un nuevo comprador; y

6.8 Sin perjuicio de cualquier asignación contraria decidida por el Comprador, Renold tendrá derecho, mediante notificación por escrito al Comprador, a asignar cualquier pago del Comprador a la liquidación de cualquier factura de Renold.

6.9 Tras la expiración o terminación del Contrato por cualquier motivo, Renold tendrá derecho a facturar todos los cargos y costes incurridos que aún no hayan sido facturados y todas las facturas (incluidas las facturas emitidas en virtud de lo estipulado en la presente cláusula de las presentes Condiciones) devendrán inmediatamente vencidas y exigibles al Comprador.

7. Entrega de los Productos o prestación de los Servicios

7.1 Salvo que Renold acuerde lo contrario por escrito, el suministro de los Productos (en adelante, la "**Entrega**") tendrá lugar en las instalaciones de Renold. La entrega de los Productos se realizará Franco Transportista (Free Carrier) – División de Cadenas/Renold Chain, o En Fábrica (Ex Works) – División TT/Renold Couplings/Renold Gears (Incoterms 2020), o según lo especificado por Renold en la confirmación de pedido correspondiente.

7.2 Si se acuerda que la Entrega (de conformidad con el Incoterm correspondiente especificado en la cláusula 7.1 de las presentes Condiciones) o la prestación de los Servicios deba tener lugar en las instalaciones del Comprador y deba ser efectuada por un transportista o por Renold, el Comprador será responsable de los gastos de envío o de transporte, además del precio de los Productos o Servicios, incluido el coste del cumplimiento de cualquier legislación o normativa en materia de salud y seguridad aplicable, y Renold no será responsable de los daños ocasionados durante el transporte independientemente de la causa de los mismos (incluida la negligencia), a menos que se entregue notificación por escrito al transportista y a Renold en un plazo de 7 días laborables (o, en caso de no realizarse la entrega, en el plazo de los 7 días laborables siguientes a la fecha en la que se tuvieron que haber recibido los Productos en circunstancias normales), lo que ocurra primero.

7.3 En caso de daños durante el transporte de los que Renold sea responsable de conformidad con lo estipulado en la cláusula 7.2 de las presentes Condiciones o en caso de falta de entrega, la única responsabilidad de Renold consistirá en sustituir los Productos o volver a prestar los Servicios en un plazo razonable, siempre que los Productos sean devueltos a Renold inmediatamente (cuando proceda).

7.4 Salvo que se acuerde expresamente lo contrario, los plazos o fechas indicados por Renold para la Entrega o la realización de los servicios se dan de buena fe, pero se entienden únicamente como una estimación aproximada y el cumplimiento del plazo de Entrega no es un elemento esencial para el Contrato. Renold empleará todos los medios posibles para cumplir dichos plazos o fechas, pero no asume ningún otro compromiso a este respecto y no será responsable frente al Comprador de las pérdidas o daños (ya sean directos, indirectos o consecuentes) sufridos por el Comprador como consecuencia del incumplimiento de dichos plazos o fechas de Entrega por parte de Renold.

7.5 Si por cualquier motivo el Comprador no hubiera aceptado una Entrega transcurridos 14 días desde la fecha en la que Renold notifica que los Productos están listos para su Entrega, el Comprador seguirá siendo responsable del pago del precio de los Productos y de los intereses sobre el mismo en los plazos y por los importes especificados en la cláusula 6.5 de las presentes Condiciones y (sin perjuicio de cualesquiera otros derechos que le confieran en ese caso las presentes Condiciones o la ley) Renold tendrá derecho, a su elección, a lo siguiente: (i) almacenar o devolver al inventario los Productos y el Comprador será responsable frente a Renold del coste razonable de dicho almacenamiento o devolución al inventario y será

responsable de todas las pérdidas o daños que sufran los Productos, sea cual fuere su causa (incluidas las pérdidas o daños causados por negligencia de Renold); o (ii) terminar el Contrato y disponer de los Productos o venderlos como considere oportuno.

7.6 Si el Comprador solicita un embalaje adicional o especial distinto del que Renold suministra normalmente para los Productos de que se trate, Renold tendrá derecho a cobrar al Comprador el coste íntegro de dicho embalaje. Todo embalaje de este tipo será por cuenta y riesgo del Comprador y no se ofrece garantía alguna en cuanto a la idoneidad o adecuación de dicho embalaje para su propósito.

7.7 Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, el Comprador suministrará, por cuenta propia, toda la maquinaria, equipos y mano de obra, instalará todos los servicios, facilitará todos los accesos y realizará cualesquiera otros preparativos necesarios para la descarga, puesta en servicio o pruebas, instalación y entrega adecuada de los Productos o prestación de los Servicios. A título aclaratorio, Renold no asume ninguna responsabilidad ni compromiso respecto de la instalación de los Productos.

7.8 Los Productos suministrados de conformidad con el Contrato solo podrán ser devueltos si: (a) el Comprador notifica por escrito a Renold su deseo de devolver los Productos, notificación que Renold deberá recibir dentro de los 14 días siguientes a la fecha de Entrega; (b) Renold ha autorizado previamente por escrito dicha devolución de Productos; y (c) los Productos no se han utilizado y se devuelven en su embalaje original. Las devoluciones debidamente autorizadas se enviarán por cuenta del Comprador a la dirección que indique Renold y el Comprador asumirá cualesquiera otros gastos en los que se incurra en relación con dicha devolución.

8. Título y Riesgo

8.1 La propiedad legal y efectiva de los Productos no se transmitirá al Comprador hasta que Renold haya recibido íntegramente el pago (mediante transferencia bancaria en fondos disponibles) de:

8.1.1 todos los importes adeudados a Renold con respecto a los Productos; y

8.1.2 todos los importes adeudados a Renold por cualquier concepto.

8.2 Las estipulaciones de la cláusula 8.1 de las presentes Condiciones se aplicarán sin perjuicio de que los Productos se hayan fijado o incorporado en bienes inmuebles u otros bienes.

8.3 Hasta que el título de propiedad de los Productos suministrados se transmita al Comprador de

conformidad con lo estipulado en la cláusula 8.1 de las presentes Condiciones, el Comprador:

8.3.1 deberá mantener los Productos en calidad de depositario y almacenarlos de forma que se puedan identificar como propiedad de Renold y que estén separados del resto de Productos en poder del Comprador;

8.3.2 no podrá destruir, desfigurar ni ocultar ninguna marca distintiva ni el embalaje de los Productos o relacionados con los mismos; y

8.3.3 deberá mantener los Productos en buen estado y asegurarlos en nombre de Renold por su precio íntegro contra todo riesgo de forma razonablemente satisfactoria para Renold. Previa solicitud, el Comprador facilitará a Renold a la mayor brevedad posible una copia de la póliza de seguro.

8.4 Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula 8.1 de las presentes Condiciones, el Comprador podrá revender los Productos en el tráfico mercantil ordinario del Comprador y, si lo hace, la titularidad legal y efectiva de los Productos se transmitirá al Comprador inmediatamente antes de que el Comprador suscriba un contrato vinculante de venta de dichos Productos. Dicho derecho a vender los Productos se extinguirá o suspenderá automáticamente en caso de que tenga lugar la terminación o suspensión del Contrato.

8.5 Si los Productos han pasado a formar parte, se han incorporado o se han combinado con otros productos antes de su venta por el Comprador, entonces, Renold se reservará el dominio sobre los mismos de conformidad con lo estipulado en la cláusula 8.1 de las presentes Condiciones, siempre que permanezcan identificables por separado.

8.6 Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o acciones de Renold, si en cualquier momento antes de que la propiedad de los Productos se transmita al Comprador de conformidad con lo estipulado en las presentes Condiciones:

8.6.1 Renold tendrá derecho a terminar un Contrato de conformidad con lo estipulado en la cláusula 11.1 de las presentes Condiciones;

8.6.2 Renold notifica por escrito al Comprador la rescisión de la licencia del Comprador para utilizar o vender los Productos; o

8.6.3 en caso de producirse cualquiera de los supuestos enumerados en las cláusulas 11.1.1 – 11.1.6 de las presentes Condiciones, el derecho del Comprador a utilizar o vender los Productos cesará automáticamente y el Comprador, por cuenta propia, devolverá los Productos a Renold y dejará de estar en posesión de los Productos con el consentimiento de Renold. Si se produce este supuesto, se considerará que la venta de los

Productos se ha cancelado y no ha tenido lugar y, por consiguiente, no se devengará el impuesto sobre el valor añadido correspondiente.

8.7 El Comprador concede, y se asegurará de que el propietario de cualquier local de terceros pertinente conceda, a Renold, a sus agentes, empleados y subcontratistas una licencia irrevocable para acceder en cualquier momento a los locales en los que estén o puedan estar almacenados los Productos para inspeccionarlos o, si se ha extinguido el derecho de posesión, uso y reventa del Comprador, para recuperarlos.

8.8 Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente:

8.8.1 el riesgo de los Productos es del Comprador desde el momento de la Entrega al Comprador o a cualquier transportista que actúe por cuenta del Comprador; y

8.8.2 el Comprador no tendrá derecho a devolver los Productos o cualquier parte de los mismos, salvo de conformidad con lo estipulado en la cláusula 8.6 de las presentes Condiciones.

8.9 Renold podrá, mediante notificación por escrito al Comprador, transmitir la propiedad legal y efectiva de los Productos (o cualquiera de ellos) al Comprador en cualquier momento antes de la fecha en la que la propiedad se hubiera transferido al Comprador según lo previsto.

8.10 Lo estipulado en la cláusula 8 de las presentes Condiciones no limita ni modifica en modo alguno la obligación del Comprador de pagar los Productos de conformidad con lo estipulado en estas Condiciones.

9. Daños o defectos - Responsabilidad y Exclusiones

9.1 Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula 23.3 de las presentes Condiciones, Renold garantiza que, con sujeción a los límites normales de calidad industrial, los Productos serán, en el momento de su envío y, salvo que Renold acuerde lo contrario por escrito, durante los 12 meses siguientes a dicha fecha, razonablemente aptos para el fin propuesto por Renold y tendrán una calidad satisfactoria y, sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula 3 de las presentes Condiciones, se ajustan a la descripción con la que se venden.

9.2 Si cualquiera de los Productos no se ajusta a la garantía estipulada en la cláusula 9.1 de las presentes Condiciones, la única obligación de Renold será, a su elección, reparar o sustituir los Productos, pero el Comprador (y no Renold) será responsable de los costes y gastos de la nueva entrega de los mismos y del coste derivado de la retirada de los Productos defectuosos (incluidos todos los gastos de viaje y de otro tipo) y del suministro de cualesquiera materiales o sustancias previamente suministrados por el Comprador o en su nombre y el riesgo de los Productos recaerá en

todo momento en el Comprador; no obstante, Renold deberá asumir los costes y gastos de volver a entregar los mismos y el coste de retirada de los Productos defectuosos si el Comprador proporciona a Renold un informe sobre los Productos defectuosos y Renold considera que no son necesarias inspecciones / comprobaciones adicionales para validar la falta de conformidad. En el caso de piezas enviadas al Comprador con las que éste repara los Productos, una vez que el Comprador haya manipulado, alterado o modificado los Productos, la garantía prevista en la cláusula 9.1 de las presentes Condiciones queda invalidada.

9.3 En el caso de los Servicios, Renold garantiza que los Servicios se prestarán con la profesionalidad y el cuidado razonables. Si los Servicios no cumplen con esta garantía, la única obligación de Renold consistirá en volver a prestar los Servicios.

9.4 Las garantías anteriores previstas en las cláusulas 9.1 y 9.2 de las presentes Condiciones están supeditadas a que:

9.4.1 el Comprador notifique por escrito a Renold el supuesto defecto de los Productos o Servicios, notificación que Renold deberá recibir en el plazo de los 7 días siguientes a la fecha en que el Comprador detecte o debiera haber detectado el defecto y, en todo caso, dentro de los 12 meses siguientes a la Entrega de los Productos o la prestación de los Servicios;

9.4.2 el Comprador brinde a Renold una oportunidad razonable para inspeccionar los Productos o, si así lo solicita Renold, devuelva los Productos supuestamente defectuosos a las instalaciones de Renold para que se lleve a cabo la inspección en las mismas y el transporte correrá por cuenta del Comprador;

9.4.3 el Comprador no continúe utilizando los Productos después de la fecha en que este detectó o debiera haber detectado el defecto, a menos que Renold haya autorizado previamente por escrito que se siguieran utilizando;

9.4.4 que los Productos defectuosos se hayan instalado, utilizado, almacenado y mantenido de conformidad con las instrucciones emitidas por Renold o de conformidad con la práctica comercial general y que no haya habido negligencia o mal uso por parte del Comprador, sus empleados o agentes y que los Productos no hayan sido alterados o reparados por ninguna persona que no sea Renold u otros terceros autorizados por Renold;

9.4.5 Renold esté convencida de que el defecto en los Productos o Servicios se debe a una fabricación defectuosa o al uso de materiales defectuosos y, sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, Renold no será responsable de los defectos causados por

desgaste, negligencia o uso de los Productos para fines distintos de aquellos para los que están destinados;

9.4.6 que el Comprador no haya vendido, arrendado, alquilado o cedido de cualquier otra forma los Productos defectuosos a un segundo o posterior usuario o comprador; y

9.4.7 el defecto o la falta de conformidad no sea consecuencia de que Renold se haya basado en cualquier dibujo, diseño o especificaciones proporcionadas por el Comprador o, del cumplimiento por parte de Renold de cualesquiera requisitos del Comprador; y

9.5 Con sujeción a lo estipulado en las cláusulas 7.4, 9.6 y 9.7 de las presentes Condiciones, la responsabilidad total de Renold frente al Comprador en relación con cualquier Contrato, ya sea por incumplimiento de contrato, declaraciones falsas, responsabilidad extracontractual (incluido la negligencia o el incumplimiento de obligaciones legales) o por cualquier responsabilidad nacida de un acuerdo de indemnidad u otro acuerdo, no superará en ningún caso el 125 % (ciento veinticinco por ciento) del precio de los Productos o Servicios objeto del Contrato (excluidos el IVA, impuestos, aranceles y gastos de transporte).

9.6 Con sujeción a lo estipulado en la cláusula 9.7, Renold no tendrá ninguna responsabilidad frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual (incluida la negligencia), incumplimiento de obligaciones legales o por cualquier otra causa en relación con:

- a) la pérdida de beneficios (ya sea directa, indirecta o consecuente);
- b) la pérdida de ingresos, pérdida de producción, pérdida de negocios (en cada caso, ya sea directa, indirecta o consecuente);
- c) la pérdida de fondo de comercio, pérdida de reputación o pérdida de oportunidades (en cada caso, ya sea directa, indirecta o consecuente);
- d) la pérdida de ahorros previstos o pérdida de margen (en cada caso, ya sea directa, indirecta o consecuente);
- e) el lucro cesante (ya sea directo, indirecto o consecuente);
- f) la responsabilidad del Comprador frente a terceros (ya sea directa, indirecta o consecuente); o
- g) las pérdidas indirectas, consecuentes o especiales.

9.7 Las estipulaciones contenidas en las presentes Condiciones no deberán interpretarse con carácter

excluyente, limitativo o como un intento de exclusión o limitación de la responsabilidad de Renold: (i) por el fallecimiento o daños personales causados por su negligencia; (iv) por fraude o declaraciones fraudulentas; o (iv) por cualquier asunto cuya exclusión o limitación, o intento de exclusión o limitación, de la responsabilidad de Renold sea ilegal.

9.8 Lo estipulado en la cláusula 9 de las presentes Condiciones no impedirá ni restringirá el derecho de las partes a solicitar medidas cautelares o el cumplimiento específico u otras medidas discrecionales del tribunal.

9.9 Cuando los Productos no han sido fabricados o transformados por Renold, esta no ofrece ninguna garantía con respecto a los mismos, incluido, a título enunciativo, en relación con patentes, diseños registrados, derechos de autor y otros derechos de propiedad industrial o intelectual relacionados con los Productos o Servicios.

9.10 Renold no asume ninguna responsabilidad con respecto a los dibujos, diseños o especificaciones no elaborados por Renold y no ofrece ningún tipo de garantía ni formula ninguna manifestación u opinión sobre la viabilidad de la instalación o la eficacia, seguridad o cualquier otro aspecto de los materiales que Renold vaya a suministrar o el trabajo que esta vaya a realizar de conformidad con dichos dibujos, diseños o especificaciones y el Comprador será responsable del coste de cualesquiera trabajos adicionales que deban realizarse por defectos en dichos dibujos, diseños o especificaciones.

9.11 En lo que respecta a los servicios de asesoramiento u otros servicios profesionales prestados por Renold, dichos servicios se prestan a efectos meramente informativos, sin expresar manifestaciones o garantías con respecto a la idoneidad de dichos servicios para cualquier fin particular.

10. Obligaciones del Comprador

10.1 El Comprador:

10.1.1 deberá facilitar a Renold toda la información y asistencia que Renold pueda necesitar cuando corresponda para cumplir sus obligaciones dimanantes del Contrato;

10.1.2 no podrá volver a embalar los Productos ni eliminar o alterar ninguna marca comercial, número de patente, número de serie u otras marcas identificativas de los Productos o de su embalaje y no podrá añadir otras marcas comerciales, números de patente, números de serie u otras marcas identificativas a los Productos o a su embalaje; y

10.1.3 si así se acuerda, deberá devolver el embalaje o ponerlo a disposición para que Renold lo recoja,

cuando Renold lo solicite.

10.2 El Comprador deberá cumplir las instrucciones de Renold en relación con cualquier retirada de productos iniciada por Renold en relación con los Productos (o cualquiera de ellos).

10.3 Sin perjuicio de cualesquiera otras estipulaciones del Contrato, Renold no incurrirá en incumplimiento del mismo en la medida en que el incumplimiento, demora o defecto en el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes del Contrato se produzca como consecuencia de:

10.3.1 cualquier incumplimiento por parte del Comprador de sus obligaciones dimanantes del Contrato;

10.3.2 que Renold se base en cualesquiera datos incompletos o inexactos proporcionados por un tercero; o

10.3.3 que Renold cumpla cualquier instrucción o solicitud del Comprador o uno de los empleados del Comprador.

11. Resolución o cancelación

11.1 En caso de que:

11.1.1 se aplique cualquier embargo, ejecución u otro proceso legal a cualquiera de los bienes del Comprador;

11.1.2 el Comprador haya sido declarado en concurso de acreedores por un Tribunal Mercantil español y el Tribunal haya declarado que la continuación del Contrato es necesaria para el negocio, Renold tendrá derecho a solicitar la terminación del Contrato si el Comprador incurre en incumplimiento del Contrato tras dicha declaración del Tribunal Mercantil.

11.1.3 el Comprador cese o amenace con cesar de ejercer su actividad;

11.1.4 se produzca un impago por parte del Comprador de cualquier importe adeudado por este a Renold;

11.1.5 el Comprador incurra en incumplimiento de las presentes Condiciones; o

11.1.6 se produzca cualquier suceso o se inicie cualquier procedimiento con respecto al Comprador en cualquier jurisdicción a la que esté sujeto que tenga un efecto equivalente o similar a cualquiera de los supuestos mencionados en las cláusulas 11.1.1-11.1.6 de las presentes Condiciones, Renold podrá terminar el Contrato previa notificación por escrito al Comprador a tal efecto con una antelación mínima de 30 días.

11.2 Sin perjuicio del derecho de Renold a terminar el Contrato de conformidad con lo estipulado en la cláusula 11.1 de las presentes Condiciones, si

Renold considera de manera razonable que está a punto de producirse cualquiera de los supuestos contemplados en la cláusula 11.1 de las presentes Condiciones en relación con el Comprador, Renold tendrá derecho a suspender la totalidad o cualquier parte de los trabajos, las entregas y plazos futuros de los Productos o la prestación de los Servicios en virtud de cualquier Contrato y, previa notificación por escrito, podrá terminar la parte no entregada de cualquier Contrato suscrito por el Comprador y Renold y vender los Productos en otro lugar o declarar inmediatamente vencida y exigible la totalidad del precio de cualquier Contrato.

11.3 En caso de cancelación por parte de Renold de conformidad con lo estipulado en la cláusula 11.1 de las presentes Condiciones o de terminación de cualquier Contrato por parte del Comprador, Renold tendrá derecho a recuperar del Comprador, en concepto de daños y perjuicios, todas las pérdidas y daños de cualquier tipo de los que Renold sea objeto en relación con dicha cancelación.

11.4 El ejercicio de los derechos conferidos por la cláusula 11 de las presentes Condiciones se entenderá sin perjuicio de cualquier otro derecho que Renold pueda tener en virtud de estas Condiciones o de la ley, incluido el derecho a reclamar al Comprador los Productos o los beneficios de los mismos en virtud de lo estipulado en las presentes Condiciones.

11.5 Tras la expiración o terminación del Contrato:

11.5.1 todas las Condiciones que implícita o explícitamente continúen surtiendo efecto tras la expiración o terminación del Contrato continuarán en vigor; y

11.5.2 todos los demás derechos y obligaciones cesarán inmediatamente sin perjuicio de cualesquiera derechos, obligaciones, reclamaciones (incluidas las reclamaciones por daños y perjuicios por incumplimiento) y responsabilidades que se hayan devengado con anterioridad a la fecha de la expiración o terminación.

11.6 Dentro de los 14 días siguientes a la fecha de expiración o terminación del Contrato, cada una de las partes, con sujeción a la excepción recogida en la cláusula 11.7 de las presentes Condiciones, deberá:

11.6.1 devolver a la otra parte toda la Información Confidencial (conforme a la definición que a dicho término se le atribuye en la cláusula 12 de las presentes Condiciones) (incluidas todas las copias y extractos) de la otra parte que tenga en su poder o control; y

11.6.2 dejar de utilizar la Información Confidencial de la otra parte.

11.7 Las partes podrán conservar cualquier

Información Confidencial de la otra parte que deban mantener en su poder para cumplir cualquier legislación aplicable o que deban conservar a efectos de seguros, contabilidad o impuestos. La cláusula 12 de las presentes Condiciones seguirá aplicándose a la Información Confidencial conservada.

12. Información Confidencial

12.1 Por "Información Confidencial" se entiende cualquier información (ya sea escrita, oral, en formato electrónico o en cualquier otro medio, tratada como Información Confidencial por una de las partes) que:

12.1.1 una parte u otra persona en nombre de una parte (la "Parte Divulgadora") revele a la otra parte (la "Parte Receptora") en relación con el Contrato y que se refiera (total o parcialmente) a la Parte Divulgadora o a su actividad; o

12.1.2 esté relacionada con las estipulaciones del Contrato, pero excluida cualquier información que entre dentro de las exclusiones recogidas en la cláusula 12.4 de las presentes Condiciones.

12.2 La Parte Receptora deberá:

12.2.1 mantener la Información Confidencial en secreto y segura y solo la divulgarán de la manera y conforme a lo expresamente permitido por el Contrato; y

12.2.2 Utilizar la Información Confidencial únicamente en la medida necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes del Contrato.

12.3 La Parte Receptora podrá divulgar Información Confidencial:

12.3.1 a aquellos de sus directivos y empleados y, en el caso de Renold, a sus agentes y subcontratistas, que necesiten acceder a dicha Información Confidencial con el fin de cumplir sus obligaciones dimanantes del Contrato;

12.3.2 en tanto en cuanto sea necesario para poder remitir una disputa para su terminación de conformidad con lo estipulado en la cláusula 28 de las presentes Condiciones; y

12.3.3 en la medida en que lo exija la legislación aplicable o un tribunal con jurisdicción competente o las normas de cualquier autoridad de cotización, bolsa de valores, financiera, gubernamental u otro organismo regulador.

12.4 Las obligaciones de la Parte Receptora en virtud de la cláusula 12 de las presentes Condiciones no se extenderán a la Información Confidencial respecto de la cual la Parte Receptora pueda demostrar que:

12.4.1 ha dejado de ser confidencial sin que la Parte Receptora incurra en incumplimiento;

12.4.2 ya estaba en posesión de la Parte Receptora con anterioridad a su divulgación por la Parte Divulgadora o por otra persona en nombre de esta;

12.4.3 la recibió de un tercero que no la adquirió con carácter confidencial y que tiene libertad para ponerla a disposición de la Parte Receptora sin limitación alguna;

12.4.4 la hubiera desarrollado de forma independiente la Parte Receptora sin incurrir en incumplimiento del Contrato; o

12.4.5 era de dominio público en el momento de la divulgación o pasara a ser de dominio público posteriormente por causas ajenas a la Parte Receptora.

12.5 La Parte Receptora reconoce y acepta que los daños y perjuicios por sí solos no constituyen una medida de reparación adecuada en caso de que esta incurra en incumplimiento de lo estipulado en la cláusula 12 de las presentes Condiciones. Por consiguiente, la Parte Divulgadora tendrá derecho, sin tener que demostrar daños indirectos, a una medida de reparación no indemnizatoria (incluidas medidas cautelares y cumplimiento específico) por cualquier incumplimiento real o inminente de lo estipulado en la cláusula 12 de las presentes Condiciones por la Parte Receptora.

13. Sanciones

13.1 El Comprador se asegurará de que él mismo, sus filiales (incluidas cualesquiera entidades controladas, o total o parcialmente participadas, por este), así como sus agentes o cualquier tercero que actúe en su nombre no contravengan las Sanciones, lo que incluye, a título enunciativo, no vender ni transmitir los Productos suministrados o los Servicios prestados por Renold a ningún Objetivo de Sanciones, no vender ni transmitir Productos suministrados o Servicios prestados por Renold de ninguna forma que suponga una infracción de la Sanciones o no actuar de ningún modo que pueda provocar que Renold infrinja directa o indirectamente las Sanciones.

13.2 El Comprador se compromete a que ni él ni ninguna de sus filiales (incluidas cualesquiera entidades controladas, o total o parcialmente participadas, por este), sus agentes u otros terceros que actúen en su nombre:

13.2.1 sea un Objetivo de Sanciones; o

13.2.2 sea objeto de un Procedimiento Sancionador.

13.3 El Comprador aplicará las políticas y procedimientos apropiados para garantizar el cumplimiento de las Sanciones.

13.4 En caso de que el Comprador incurra en incumplimiento de las estipulaciones de la presente

cláusula 13, incluido, a título enunciativo, los compromisos recogidos en la cláusula 13.2 al convertirse en Objetivo de Sanciones o ser objeto de cualquier Procedimiento Sancionador, o lo estipulado en la cláusula 13.3, deberá notificárselo de inmediato a Renold.

13.5 Si Renold considera razonablemente que el Comprador ha incurrido en incumplimiento de las estipulaciones de la presente cláusula 13:

13.5.1 Renold, a su entera discreción y sin que ello afecte a cualesquiera otros derechos o acciones de que disponga, incluido, a título enunciativo, la reclamación de daños y perjuicios, podrá terminar el Contrato (y cualesquiera otros acuerdos suscritos por el Comprador y Renold) con efecto inmediato mediante notificación por escrito al Comprador, y el Comprador renuncia a todos los derechos o reclamaciones que pueda tener frente a Renold en virtud del Contrato (y cualesquiera otros acuerdos suscritos por el Comprador y Renold);

13.5.2 Renold podrá tomar por separado cualquier medida si considera de manera razonable que dicha medida está en consonancia con las Sanciones; y

13.5.3 el Comprador, en la medida en que la ley lo permita, deberá indemnizar a Renold por todas y cada una de las pérdidas relacionadas con dicho incumplimiento y por todos los costes legales y de otro tipo en los que incurra en relación con cualquier Procedimiento Sancionador del que Renold sea objeto en relación con dicho incumplimiento.

14. Entrega en varias partes

14.1 Si un pedido incluye más de un artículo de los Productos, Renold tendrá derecho a realizar la Entrega en varias partes. En ese caso, el Contrato deberá interpretarse como un Contrato independiente con respecto a cada parte. En esos supuestos, la fecha de envío en el momento de la aceptación del pedido por parte de Renold se considerará la fecha estimada de Entrega de la primera parte y el resto de las partes se entregarán en un plazo razonable a partir del primer plazo.

14.2 La falta de aceptación de la Entrega de cualquier parte o el impago de cualquier parte dará derecho a Renold, a su discreción, a considerar resuelto el Contrato o, alternativamente, a almacenar los Productos por cuenta del Comprador, en cuyo caso este último será responsable frente a Renold de los costes razonables de llevar a cabo dicha acción.

15. Fuerza mayor

15.1 En caso de que determinados hechos ajenos al control razonable de Renold, entre otros, huelgas, cierres patronales, paros y otros conflictos laborales

(en cada caso, estén o no relacionados con el personal de Renold), escasez de mano de obra o suministros, interrupciones o falta de transporte, interrupciones en el servicio de Internet, embargos, prohibiciones de importación o exportación, acciones u órdenes gubernamentales, leyes, reglamentos, racionamiento, desórdenes, disturbios o desobediencia civiles, epidemias (incluido, a título aclaratorio, la gripe pandémica), cuarentenas, actos de terrorismo o guerras, incendios, inundaciones, huracanes, terremotos, tormentas, rayos, explosiones, desastres naturales o actos de enemigos públicos, dificulten o impidan a Renold entregar los Productos o prestar los Servicios de conformidad con lo estipulado en el Contrato, la fecha o fechas de Entrega o prestación se prorrogarán por el periodo de retraso causado por dichos supuestos y el precio se incrementará para cubrir los costes adicionales que se atribuyan a dicho retraso.

15.2 Si el periodo de retraso se prolonga más allá de un plazo considerado razonable, Renold, a su entera discreción, tendrá derecho a retener, suspender o terminar la totalidad o cualquier parte del Contrato o la Entrega de cualquiera de los Productos o la prestación de cualquiera de los Servicios y el Comprador tendrá la obligación de pagar por los Productos ya entregados y no pagados o por los Servicios prestados y no pagados, el importe que Renold determine que es un porcentaje adecuado del precio total del Contrato y el coste de fabricación o adaptación al diseño o especificaciones del Comprador de cualesquiera Productos ya fabricados o adaptados respecto de los que Renold no disponga de otro mercado al precio del Contrato.

15.3 Si Renold entrega al Comprador una cantidad de Productos inferior a la cantidad contractual o entrega alguno de los Productos con retraso, el Comprador aceptará y pagará los Productos que hayan sido entregados.

16. Propiedad intelectual

16.1 El Comprador no podrá utilizar los Productos ni las especificaciones, diseños o dibujos ni ninguna otra información suministrados por Renold para diseñar o fabricar productos o prestar servicios sin el consentimiento previo por escrito de Renold. Todas las patentes, derechos sobre invenciones, derechos de autor, derechos sobre software, derechos sobre bases de datos, derechos sobre diseños, diseños registrados, diseños no registrados, marcas comerciales, marcas de servicio, nombres de dominio, pericia técnica, modelos de utilidad, información confidencial y, en su caso, todas las solicitudes de dichos derechos y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual o industrial relacionados con los Productos o los Servicios, existentes en cualquier

parte del mundo, pertenecen a Renold y seguirán siendo de su propiedad, salvo que el Comprador conservará la titularidad de cualesquiera especificaciones, diseños y materiales que haya suministrado a Renold en relación con los Productos.

16.2 El Comprador indemnizará a Renold por todos los cargos, daños, penalizaciones, costes o gastos en los que incurra Renold como resultado de los Servicios prestados o Productos suministrados de conformidad con las instrucciones del Comprador que impliquen la infracción de cualesquiera patentes, derechos sobre invenciones, derechos de autor, derechos sobre software, derechos sobre bases de datos, derechos sobre diseños, diseños registrados, diseños no registrados, marcas comerciales, marcas de servicio, nombres de dominio, pericia técnica, modelos de utilidad, información confidencial y, en su caso, todas las solicitudes de dichos derechos y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual o industrial u otros derechos de terceros.

17. Retrasos causados por el Comprador

El Comprador proporcionará de inmediato todos los diseños, equipos, información sobre el personal e instrucciones necesarios para que Renold pueda llevar a cabo los trabajos objeto del Contrato y el Comprador indemnizará a Renold en relación con todas las pérdidas y gastos en los que incurra Renold a causa de cualquier error, defecto u omisión existente en los mismos o de cualquier otra acción por parte del Comprador.

18. Renuncias

El hecho de que Renold no ejerza cualquiera de los derechos dimanantes de las presentes Condiciones no constituirá una renuncia a los mismos ni impedirá el posterior ejercicio de dichos derechos.

19. Nulidad Parcial

Si alguna cláusula o parte de alguna cláusula de las presentes Condiciones es considerada inválida o inaplicable total o parcialmente, dicha cláusula o parte de la cláusula se considerará suprimida en la medida necesaria y la validez y aplicabilidad del resto de cláusulas de las presentes Condiciones no se verán afectadas por dicho hecho.

20. Notificaciones

20.1 Todas las notificaciones que deban realizarse o entregarse en virtud de lo estipulado en las presentes Condiciones se dirigirán, en el caso de las notificaciones que deban entregarse al Comprador, a la dirección de este que figura en el Contrato o la factura (o, en ausencia de dicha dirección, si se trata de una empresa, a su domicilio social actual o, en cualesquiera otros casos, a su última dirección conocida) y, en el caso de Renold, a su domicilio

social en ese momento.

20.2 Toda notificación que deba entregarse o enviarse de conformidad con lo estipulado en estas Condiciones podrá ser entregada o enviada por carta, entregándola en mano o enviándola por correo de primera clase en un sobre con franqueo prepagado y las notificaciones trasladadas o enviadas de este modo se considerarán entregadas el día en que se haya entregado en la dirección pertinente o el día siguiente a aquel en que se envió por correo si la dirección del Comprador se encuentra en España y transcurridos 7 días desde la fecha de envío si la dirección del Comprador se encuentra fuera de España.

21. Pruebas e Instalación

21.1 Si el Comprador solicita a Renold que someta los productos a pruebas, Renold podrá cobrar al Comprador una tarifa razonable por el trabajo realizado y los materiales utilizados para realizar las pruebas, además de los gastos de desplazamiento a instalaciones distintas de las propias de Renold y cualesquiera otros gastos relacionados.

21.2 Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos y acciones que puedan corresponderle a Renold, si Renold realiza trabajos a petición del Comprador en cualquier lugar distinto de sus propias instalaciones, el Comprador deberá indemnizar a Renold por las pérdidas (incluidos los daños, costes y gastos que deba asumir) sufridas por Renold como consecuencia de daños causados a la propiedad de Renold o reclamaciones presentadas contra Renold por sus empleados o cualesquiera terceros, cuando las pérdidas se deban a la naturaleza, estado de conservación o estado de reparación del emplazamiento o de los materiales o equipos existentes en dicho lugar o a cualquier negligencia por parte del Comprador, sus empleados, agentes o cualesquiera terceros.

22. Materiales y diseños del Comprador

En relación con los pedidos para los cuales el Comprador suministre Materiales a Renold, el Comprador pagará a Renold todo el trabajo realizado e indemnizará a Renold por las pérdidas o daños sufridos por Renold como resultado de la falta de idoneidad de los Materiales si estos resultan ser inadecuados para el tratamiento que Renold debe darles.

23. Acondicionamiento

23.1 Si es deseo del Comprador que Renold proceda al acondicionamiento de los Productos, el Comprador deberá devolver los Productos a Renold (a cargo del Comprador).

23.2 Tras la recepción de los Productos de conformidad con lo estipulado en la cláusula 22 de las presentes Condiciones, Renold podrá, a su

discreción, facilitar un presupuesto del acondicionamiento de los Productos. Si Renold proporciona una estimación sin haber visto los Productos, Renold no quedará vinculada por esta estimación y facilitará un presupuesto una vez que haya visto los Productos.

23.3 En caso de piezas añadidas a los Productos durante el acondicionamiento, dichas piezas estarán sujetas a la garantía (si la hubiera) especificada por Renold en la confirmación del pedido correspondiente a dicho acondicionamiento.

23.4 El Comprador se compromete a exonerar a Renold de responsabilidad en relación con todos los costes, gastos, responsabilidades, lesiones, pérdidas, daños, reclamaciones, demandas o costas legales (sobre la base de indemnización plena) y sentencias en que incurra o de las que sea objeto Renold debido a cualquier defecto en los Productos suministrados por el Comprador a Renold para su acondicionamiento.

24. Derechos de terceros

Las presentes Condiciones solo son exigibles por Renold y el Comprador y cualquier intento por parte de cualquier otra persona de invocar o exigir el cumplimiento de las mismas de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normativas españolas queda excluido y es inaplicable.

25. Subcontratación

25.1 Renold podrá ceder el Contrato o subcontratar la totalidad o cualquier parte del mismo a cualquier persona física o jurídica.

25.2 El Comprador no podrá ceder el Contrato ni ninguna parte del mismo sin el consentimiento previo por escrito de Renold.

26. Modificaciones

Las modificaciones del Contrato no surtirán efecto salvo que se formalicen en un documento escrito firmado en nombre de cada una de las partes por un representante debidamente autorizado (que en el caso de Renold deberá ser un representante de la alta dirección).

27. Relación entre las partes

Ninguna de las cláusulas del Contrato y ninguna medida adoptada por las partes en relación con el mismo o con ellas creará una relación de asociación, empresa conjunta o relación de empleador y empleado entre las partes ni conferirá a ninguna de las partes facultad para actuar como agente, en nombre o por cuenta de la otra parte, ni para obligar a la otra parte ni para considerarse con derecho a hacerlo.

28. Relación entre las partes

Las partes aceptan su condición de contratistas

independientes y que suscriben el Contrato en calidad de principal y no como agente de otra persona o en beneficio de otra persona.

29. Lucha contra el Soborno y la Esclavitud

Las partes deberán cumplir todas las leyes en materia de lucha contra el soborno, la corrupción y la esclavitud (incluida la Ley de Sobornos de 2010 (*Bribery Act 2010*) y la Ley de Esclavitud Moderna de 2015 (*Modern Slavery Act 2015*)) y asegurarse de contar con procesos y procedimientos internos adecuados para prevenir el soborno, la corrupción y la esclavitud.

30. Protección de Datos

30.1 A los efectos de la presente cláusula, los términos "**Responsable del Tratamiento**", "**Datos Personales**", "**Encargado del Tratamiento**", "**Violación de la Seguridad de los Datos Personales**", "**Autoridad de Control**", "**tratar**", "**tratamiento**", "**tratado**" e "**Interesado**" tendrán los significados que se les atribuyen en la Legislación de Protección de Datos.

30.2 El suministro de los Productos o la prestación de los Servicios puede requerir que Renold deba tratar Datos Personales en nombre y representación del Comprador. Con respecto a dicho tratamiento, las partes reconocen y aceptan que el Comprador será el Responsable del Tratamiento y Renold será el Encargado del Tratamiento.

30.3 El Comprador deberá cumplir lo dispuesto en la Legislación de Protección de Datos y asegurarse de que todas las instrucciones emitidas a Renold cumplan dichas disposiciones.

30.4 En relación con cualquier tratamiento de Datos Personales que Renold lleve a cabo en nombre y representación del Comprador en virtud de un Contrato, Renold:

30.4.1 se compromete a tratar los Datos Personales únicamente durante el tiempo que sea necesario en virtud de la Legislación de Protección de Datos (y en pleno cumplimiento de la misma) (en adelante, la "**Duración**") y solo en la medida en que sea necesario para el suministro de los Productos o la prestación de los Servicios al Comprador o de cualquier otra forma que exijan las leyes aplicables (en adelante, la "**Finalidad**"). El objeto del tratamiento de los datos personales se establece en el Contrato (en adelante, el "**Objeto**") y la naturaleza y objeto del Tratamiento es la Finalidad. Los Interesados cuyos Datos Personales tenga derecho a tratar Renold son los Interesados necesarios para el suministro de los Productos o la prestación de los Servicios (en adelante, las "**Categorías de Interesados**"), y los tipos de Datos Personales que Renold puede tratar son los tipos de Datos

Personales necesarios para el suministro de los Productos o la prestación de los Servicios (en adelante, los "**Tipos de Datos Personales**");

30.4.2 deberá aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento;

30.4.3 deberá notificar al Comprador sin dilación indebida tras tener conocimiento de una Violación de la Seguridad de los Datos Personales;

30.4.4 por cuenta del Comprador, asistirá al Comprador en el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes de la Legislación de Protección de Datos en lo que respecta a la seguridad del tratamiento, la realización de evaluaciones de impacto relativa a la protección de datos (como se define en la Legislación de Protección de Datos), la adopción de las medidas correctivas en respuesta a una Violación de la Seguridad de Datos Personales, en cada caso y en la medida de lo posible teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición de Renold;

30.4.5 solo subcontratará el tratamiento de los Datos

Personales cuando al subencargado del tratamiento se le impongan por contrato obligaciones en relación con el tratamiento de Datos Personales que sean iguales o sustancialmente equivalentes a las impuestas a Renold en virtud de las presentes Condiciones. Además, Renold notificará al Comprador con antelación razonable cualquier cambio previsto en relación con la incorporación o sustitución de cualquier subencargado del tratamiento; y

30.4.6 no transferirá Datos Personales a ningún país fuera del EEE y distinto del Reino Unido sin el consentimiento previo por escrito del Comprador (que no se podrá denegar ni demorar injustificadamente).

31. Legislación aplicable

31.1 Las presentes Condiciones y su interpretación se regirán por las leyes de España y toda discrepancia que surja en relación con estas Condiciones se someterá a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales de Valencia (España).

31.2 Queda excluida la aplicabilidad de la Convención de Viena sobre los Contratos de Compraventa de Mercaderías de 11 de abril de 1980.